



Numero de boletin: 29527

Fecha: 05/07/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

72996---ACORDADA H.C.S.J 798 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-06-26  
72982---ACUERDO 2941 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-07-01  
72985---DECRETO 1782 / 2019 DECRETO / 2019-06-14  
72993---DECRETO 1783 / 2019 DECRETO / 2019-06-14  
72988---DECRETO 1801 / 2019 DECRETO / 2019-06-18  
72987---DECRETO 1802 / 2019 DECRETO / 2019-06-18  
72984---DECRETO 1803 / 2019 DECRETO / 2019-06-18  
72983---DECRETO 1804 / 2019 DECRETO / 2019-06-18  
72992---DECRETO 1806 / 2019 DECRETO / 2019-06-21  
72991---DECRETO 1807 / 2019 DECRETO / 2019-06-21  
72990---DECRETO 1808 / 2019 DECRETO / 2019-06-21  
72989---DECRETO 1809 / 2019 DECRETO / 2019-06-21  
72994---DECRETO 1810 / 2019 DECRETO / 2019-06-21  
72986---DECRETO 1811 / 2019 DECRETO / 2019-06-21  
72979---RESOLUCIONES 52 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-03  
72980---RESOLUCIONES 53 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-04  
72981---RESOLUCIONES 54 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-04  
72995---VARIOS 1 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-07-04

### **Sección Avisos**

225374---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN  
225373---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN EXPTE Nº 81.907/17  
225372---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN EXPTE. Nº 82.140/18  
225399---JUICIOS VARIOS / ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA  
225394---JUICIOS VARIOS / AÑON ANA MARIA - AMAYA MARIA ANA DEL CARMEN - AMAYA MIGUEL ERNESTO S/ SUCESION  
225382---JUICIOS VARIOS / CASAZOLA ALFREDO NAPOLEON Y OTROS S/ LESIONES VICT.  
225368---JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
225354---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/ CARRIZO DAVID PABLO  
225379---JUICIOS VARIOS / DROVETTA MARIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA  
225339---JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO

225226---JUICIOS VARIOS / NAVARRO DEL JESUS SERGIO ADRIAN Y BLANCO ELIANA NANCY S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225362---JUICIOS VARIOS / NIEVA VALOY JORGE C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y OTRO

225397---JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

225395---JUICIOS VARIOS / PAZ MARIA MAGDALENA S/ QUIEBRA PEDIDA

225291---JUICIOS VARIOS / POSSE RAUL ALEJANDRO C/ GRANEROS MIRTA GRACIELA S/  
ALIMENTOS, EXPTE N° 246/18

225310---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO

225253---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL

225207---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN

225197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.

225312---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION  
FISCAL

225313---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LAZARTE DAVID

225311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

225257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA

225293---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AKIM JULIO MIGUEL S/ EJECUCION  
FISCAL

225295---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS  
ELECTRICOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

225292---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILIOTO MIGUEL ANGEL S/  
EJECUCION FISCAL

225254---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ROMERO ORELLANA JUAN MARCELO  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4583/15

225258---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 4898/15

225239---JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

225348---JUICIOS VARIOS / SAYAGO PABLO ESTEBAN C/ SIGLO XXI S.A.

225350---JUICIOS VARIOS / SAYAGO PABLO ESTEBAN C/ SIGLO XXI S.A.

225396---JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

225361---JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

225138---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 04/2019

225346---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
21/2019

225283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 05/2019

225330---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION  
PUBLICA N° 06/2019

225255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

225279---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

225275---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 04/19/M

225380---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 05/19/M

225402---REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.

225289---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

225377---SOCIEDADES / BIOLIMP S.R.L.  
225387---SOCIEDADES / CARTÓN DEL TUCUMÁN SA  
225401---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALGO DIFERENTE  
225302---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN  
225204---SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.  
225205---SOCIEDADES / GARHER S.A.  
225388---SOCIEDADES / JASTROW INVER GROUP S.A.  
225391---SOCIEDADES / LA PILAR S.A.S.  
225392---SOCIEDADES / MAC PATO S.R.L  
225378---SOCIEDADES / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS  
225381---SOCIEDADES / PORÁ-VÉ S.R.L  
225385---SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR  
HIPOLITO IRIGOYEN  
225398---SOCIEDADES / TRABAJO Y DIGNIDAD  
225393---SUCESIONES / AGUSTINA MARIA MORENO  
225353---SUCESIONES / ANTONIO OCTAVIO MORENO - RAMONA ARGENTINA DEL VALLE  
CONTRERAS  
225390---SUCESIONES / FRANCISCA GUILLERMINA ALBORNOZ  
225389---SUCESIONES / FRANCISCO OCTAVIO LEDESMA  
225376---SUCESIONES / JULIO MIGUEL MORENO  
225318---SUCESIONES / LAURO ZACARIAS MERCADO  
225370---SUCESIONES / LUIS ALBERTO OLMOS  
225371---SUCESIONES / MARCOS DAMIAN BERNAL  
225400---SUCESIONES / MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ  
225383---SUCESIONES / ROSA HORTENSIA AVILA  
225384---SUCESIONES / SARA ALICIA ZAMBUDIO

**ACORDADA H.C.S.J 798 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-06-26**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 798.-

En San Miguel de Tucumán, a 26 de Junio de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 6830/19, Acordadas N° 640/15, 1229/18 y 1248/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 1229/18 se estableció: "APROBAR, en esta segunda etapa de reglamentación del SAE (Acordada N° 640/15), el Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales en los procesos judiciales que tramitan en el Poder Judicial de Tucumán (...)" (dispositiva I). Asimismo, en dicho Acuerdo se dispuso: "...que la implementación de las notificaciones digitales se realizará de manera paulatina y gradual (personales por cédula a domicilio digital constituido y/o notificación en la oficina digital) por órgano judicial, fuero, instancia y/o Centro Judicial, conforme disponga esta Excma. Corte Suprema de Justicia. Se aprobará por Acordadas que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial."

Que por Acordada 1248/18 se dispuso en una primera etapa la implementación de las notificaciones por cédula a domicilio digital constituido, estipuladas en los arts. 1 inc. a), 6 y 7 del Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales (Anexo, Acordada N° 1229/18) en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Salas I, II y III.

Que habiéndose implementado correctamente la primera etapa aprobada por Acordada 1248/18 en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, este Excmo. Tribunal estima conveniente modificar la Resolutiva II de la Acordada 1229/18 y el Artículo 1 último párrafo del Anexo que forma parte de la Acordada, en el sentido de abreviar de 90 a 30 días la publicación y difusión de la Acordadas que dispongan la implementación de las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales, la que cuenta con la conformidad de los Colegios de Abogados de Capital, del Sur y Procuradores de Tucumán.

Que en esta segunda etapa se propone implementar las notificaciones por cédula a domicilio digital constituido en el Fuero Civil y Comercial Común a partir de las siguientes fechas:

Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nominación: a partir del 05/08/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación: a partir del 12/08/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la III Nominación: a partir del 19/08/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación: a partir del 26/08/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nominación: a partir del 02/09/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la VI Nominación: a partir del 09/09/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la VII Nominación: a partir del 16/09/19  
Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nominación: a partir del 23/09/19  
Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Salas I, II y III: a partir del 30/09/19

Que los Directores de Sistemas y de la Oficina de Gestión proponen que en todos

los procesos correspondientes al Fuero de Civil y Comercial Común en donde se haya constituido domicilio digital (Acordada N° 1229/18), se mantenga el domicilio digital constituido por la parte, su apoderado o patrocinante cuando sean elevados a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común y/o a la Secretaría Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprobándose la implementación de lo dispuesto en Acordada 1229/18 en lo relacionado a dichos procesos.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. René Mario Goane y el Sr. Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- MODIFICAR la resolutive II de la Acordada 1229/18 y el artículo 1 último párrafo del Anexo que forma parte de la mencionada Acordada, en el sentido de abreviar de 90 a 30 días la publicación y difusión de las Acordadas que dispongan la implementación de las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales, modificación que cuenta con la conformidad manifiesta de los Colegios de Abogados de Capital, del Sur y Procuradores de Tucumán.

II.- DISPONER, en relación a lo establecido mediante Acordada N° 1229/2018, que en esta segunda etapa se implementarán las notificaciones por cédula a domicilio digital constituido, estipuladas en los arts. 1 inc.). 6 y 7 del Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales (Anexo, Acordada N° 1229/18) en el Fuero Civil y Comercial Común a partir de las siguientes fechas:

Juzgado Civil y Comercial Común de la I Nominación: a partir del 05/08/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación: a partir del 12/08/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la III Nominación: a partir del 19/08/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación: a partir del 26/08/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nominación: a partir del 02/09/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la VI Nominación: a partir del 09/09/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la VII Nominación: a partir del 16/09/19

Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nominación: a partir del 23/09/19

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Salas I, II y III: a partir del 30/09/19

III.- DISPONER que en todos los procesos correspondientes al Fuero Civil y Comercial Común en donde se haya constituido domicilio digital (Acordada 1229/18), se mantenga el domicilio digital constituido por la parte, su apoderado o patrocinante cuando sean elevados a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común o a la Secretaría Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprobándose la implementación de la dispuesto en Acordada N° 1229/18 en lo relacionado a dichos procesos.

IV.- NOTIFÍQUESE a los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Secretaría Judicial de la Corte Suprema, Dirección de Sistemas y Oficina de Gestión Judicial.

V.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial, sección Novedades.

**ACUERDO 2941 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-07-01**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2941, del 01/07/2019.

VISTO:

El Expediente n°. 85124-213-18. en el cual se tramita un Juicio de Responsabilidad, dispuesto por Acuerdo n°. 559/19 (fs.66/67) al Oficial Auxiliar de la Policía de Tucumán CRISTIAN ARGAÑARAZ, DNI 32.750.117, en razón de la pérdida de su arma reglamentaria provista por la Repartición, pistola marca Browning 9 mm, serie 129921, con su cargador que contenía 13 cartuchos; y  
CONSIDERANDO:

Que citado el inculpado fehacientemente por la Instrucción designada, mediante Oficio n° 250/19 (fs.83); Cédula de fs. 85, a fin de que tome intervención en el presente Juicio y constituya domicilio legal y siendo que el mismo no compareció a la fecha, corresponde declarar su Rebeldía, conforme lo solicita la Instrucción fs. 106 y a tenor de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Administración Financiera.

A fs. 106 obra Dictamen n° 2441/19 de Asesoría Jurídica.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal Dr. Sergio Miguel Díaz Ricci, por encontrarse en Comisión conforme Acta N° 44/19,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del Oficial Auxiliar de la Policía de Tucumán CRISTIAN ARGAÑARAZ DNI 32.750.117, en el presente Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo n° 559/19.

ARTICULO 2°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un día. Agréguese.

ARTICULO 3°: Fecho, dar intervención a ASESORIA JURIDICA a los fines de que la Instrucción designada prosiga la causa según su estado.

ARTICULO 4°: Comuníquese y oportunamente archívese.

Aviso número 72985

**DECRETO 1782 / 2019 DECRETO / 2019-06-14**

DECRETO N° 1.782/3 (SH), del 14/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 245/200-D-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Gobierno y Justicia solicita liberación del crédito presupuestario del 4to. Trimestre correspondiente a la Partida Principal 500 "Transferencias", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019 pone a disposición los créditos de las partidas del Presupuesto General 2019 -Ley N° 9138-, con excepción de los correspondientes a las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo-, 300 -Servicios No Personales- y 500.-Transferencias-, pudiendo de esta última sólo disponerse de una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dicha partida.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1287 del 11 de junio de 2019 adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUST., Programa 11: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 230 Ministerio de Gobierno y Justicia, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, el 25% del crédito presupuestario asignado a la Partida Subparcial 514: Ayudas sociales a personas correspondiente al 3° trimestre, lo cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.550.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1783 / 2019 DECRETO / 2019-06-14**

DECRETO N° 1.783/1 (SERI), del 14/06/2019.-  
EXPEDIENTE N° 210/810-RI-2019.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Sr. Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, con remuneración equivalente a una categoría 21, ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Subsecretario, y el agente mencionado en segundo término, participarán del "XXXI Encuentro del Comité de Integración NOA -Norte Grande, Chile-Argentina", evento que tendrá lugar durante los días 24 y 25 de junio del corriente año, en la Ciudad de Antofagasta, República de Chile.

Que el agente Cosiansi, viajará junto con los integrantes provinciales del Comité, en un minibús contratado al efecto, por lo que partirá un día antes que el Subsecretario.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, el día 23 de junio de 2019, con regreso a nuestra Provincia el día 26 del mismo mes y año, quedando exceptuada la presente misión, de lo dispuesto por el Art. 9, del Decreto Acuerdo 9/3 (ME/2007)

ARTICULO 2°.- Autorízase al Señor Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, categoría 21 de dicha Secretaría de Estado, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, el día 22 de junio de 2019, con regreso a nuestra Provincia el día 27 del mismo mes y año, conforme a los considerandos precedente, quedando exceptuada la presente misión, de lo dispuesto por el Art. 9, del Decreto Acuerdo 9/3 (ME/2007)

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que el traslado del agente Cosiansi, se realizará en un vehículo contratado al efecto, por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con la firma SOL NACIENTE, de Cartago S.R.L., conforme lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 4°.- Fíjase en concepto de viáticos diarios, mientras dure la estadía fuera del país, la suma de \$10.000 (pesos diez mil), para el funcionario mencionado en primer término; y la suma de \$8.000 (pesos ocho mil), para el agente, mencionado en segundo término. Facultase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer los fondos correspondientes a los viáticos previamente fijados, y a los gastos derivados de los pasajes del Sr. Subsecretario.



ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

**DECRETO 1801 / 2019 DECRETO / 2019-06-18**

DECRETO N° 1.801/4 (SEGA), del 18/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1184/425-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita el reconocimiento y pago de diferencia de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía cumplidas por la agente María Elena Hinojo, DNI N.º 22.263.217, y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente, Categoría 21 - Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social U.O. N.º 826, cumplió las funciones de Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio, atento al uso de saldo de Vacación Anual Ordinaria de su titular, el señor Alexis Enrique Solórzano, Categoría 24 - Planta Permanente de la U.O. N° 833, por el término de doce (12) días hábiles, durante el período comprendido entre el 31/01/2019 y el 15/02/2019 inclusive, conforme formulario de VAO adjunto a fs. 03, autorizado mediante Resolución N° 136/4 (SEGA) del 08/02/2019, cuya copia corre agregada a fs. 14.

Que a fs. 04/11 se agregan foja de servicios de los agentes en cuestión.

Que a fs. 18 emite informe de su competencia la Jefa División Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado.

Que a fs. 23 la Dirección General de Recursos Humanos se expide en forma favorable, indicando que corresponde el reconocimiento y pago de las diferencias de haberes generados por el cargo de mayor jerarquía a la agente Hinojo.

Que a fs. 24/25 obra dictamen de Fiscalía de Estado N.º 1035 del 13/05/2019.

Que a fs. 29 la Jefa del Departamento Novedades Salariales de la División de Personal de la Secretaría de Estado de Gestión Administración realiza el cálculo de haberes correspondiente.

Que a fs. 33/34 Contaduría General de la Provincia interviene favorablemente y expresa que el monto a abonar a la agente es de \$39.765,18 y a fs. 35 la Dirección General de Presupuesto, consigna la imputación presupuestaria correspondiente.

Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones del artículo 11º, Inc. 1) de la Ley N° 5.473 y el artículo 3º del Decreto N° 646/3-81, por lo que se estima del caso disponer la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Convalidase las funciones de mayor jerarquía cumplidas por la agente María Elena Hinojo, DNI N.º 22.263.217, Categoría 21, Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, como Directora de Compras y Contrataciones - Categoría 24, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de doce (12) días durante el período comprendido entre el 31/01/2019 y el 15/02/2019 inclusive.

ARTICULO 2º. Reconócese a la agente María Elena Hinojo el derecho a percibir las

diferencias adeudadas en concepto de funciones de mayor jerarquía y en consecuencia autorízase al Servicio Administrativo Financiero - SAF N.º 33 del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a la agente mencionada la diferencia de haberes entre su Categoría de revista 21 y la Categoría 24, por la suma de treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos con dieciocho centavos (\$39.765,18).

ARTICULO 3º. Impútese la erogación a originarse a la jurisdicción 23 - SAF MDS Sec. de Estado de Gestión Adm. Ministerio de Desarrollo Social, Programa 11 U.O. N.º 826 Ministerio de Desarrollo Social - Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N.º 826 - Ministerio de Desarrollo Social - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia., Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales según corresponda, por \$39.765,18, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1802 / 2019 DECRETO / 2019-06-18**

DECRETO N° 1.802/4 (MDS), del 18/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 18245/425-GA-2018.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Pública N.° 04/2019 efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social para el alquiler de un Autoelevador Combustión destinado al Depósito del citado Ministerio, sito en calle Güemes N° 640, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14/27 obra Resolución N.° 697/4-MDS del 15/02/2019 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 33/36 obran constancias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que a fs. 37/46 se agrega constancia de publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia.

Que a fs. 49 obra Acta de Apertura donde consta que se presentaron las firmas MARZORATTI MARIA TERESA, CUIT N.° 27-11064649-1, cuya propuesta principal asciende a la suma de \$600.000 y TMROLDAN SRL, CUIT N.° 30-71038312-6, cuya propuesta principal asciende a la suma de \$579.348.

Que a fs. 50/51 corren agregadas Planilla Complementaria de Requisitos Legales y Certificado de Resguardo de garantías.

Que a fs. 52/95 se adjunta la documentación correspondiente a las propuestas presentadas.

Que a fs. 97/99 la Comisión Permanente de Preadjudicación del Ministerio de Desarrollo Social aconseja adjudicar a TMROLDAN SRL, CUIT N.° 30-71038312-6, por la suma de \$48.279 por mes, lo que asciende al monto total de \$579.348, por mejor precio y por cumplir con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que a fs. 100 el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 102 se agrega informe favorable de Contaduría General de la Provincia y a fs. 107 se adjunta informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 103/105 se acompaña Modelo de Contrato y especificaciones técnicas del autoelevador y dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 114 Fiscalía de Estado emite Dictamen N.° 0914 del 29/04/2019.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase la Licitación Pública N.° 04/2019 realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y en consecuencia adjudicase a TMROLDAN SRL, CUIT N.° 30- 71038312-6, , el alquiler de un autoelevador, destinado al depósito del citado Ministerio, sito en calle Güemes N° 640, por un período de doce (12)

meses, por la suma de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos (\$48.279) por mes, lo que asciende al monto total de quinientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$579.348), a partir de la suscripción del respectivo Contrato.

ARTICULO 2°. Apruébase el modelo de Contrato de Locación, que como Anexo Único, pasa a formar parte del presente Decreto, quedando facultado el titular de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, durante el corriente ejercicio a la Jurisdicción 33: SAF MDS Sec. De Est. De Gestión Adm. Ministerio de Desarrollo Social, Programa 15 - U.O. N° 833: Sec. De Est. De Gestión Administrativa, Fin/Fun 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 833 Sec. De Est. De Gestión Adm. Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Sub-Parcial 322: Alquiler de maquinaria y equipo por \$337.953, del Presupuesto General 2019, debiendo el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social tomar las provisiones correspondientes para el ejercicio 2020 por \$241.395.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72984

**DECRETO 1803 / 2019 DECRETO / 2019-06-18**

DECRETO N° 1.803/3 (ME), del 18/06/2019.

EXPEDIENTE N° 4.465/326-D-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad gestiona asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$20.363.179,88; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a la cancelación del certificado correspondiente a la obra: "Repavimentación de Ruta Provincial N° 312 - Tramo Los Gutiérrez (Inters. Ruta Prov. N° 304) - Mayo (Inters. Ruta Prov. N° 321)".

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Que a los fines de agilizar los sucesivos aportes requeridos por la Dirección Provincial de Vialidad en función de los Certificados que se emitan y se aprueben por ejecución de las obras que se financien a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), resulta menester facultar a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar Aportes No Reintegrables a dicha Dirección.

Que de acuerdo a las previsiones de Ley N° 9138 y las disposiciones del Decreto N° 589/3(SH) del 8 de marzo de 2019, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.286 del 11 de junio de 2019, obrante a fojas 10/11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por lo expuesto por el considerando que antecede- a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20.363.179,88).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto e impútase a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Transferencias Figurativas a Dir. Prov. Vialidad, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento Recurso 33.248 FFFIR T 9800 - D.P.V., del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que, por Resolución y previa intervención de las áreas técnicas competentes, proceda a otorgar los Aportes No Reintegrables por desembolsos que solicite la Dirección Provincial de Vialidad en función de los Certificados que se emitan y se aprueben por ejecución de obras y asimismo autorizar a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las correspondientes órdenes de pago para efectivizar las transferencias de los fondos a dicha Dirección.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72983

**DECRETO 1804 / 2019 DECRETO / 2019-06-18**

DECRETO N° 1.804/1, del 18/06/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 72992

**DECRETO 1806 / 2019 DECRETO / 2019-06-21**

DECRETO N° 1.806/14 (SET), del 21/06/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal Transitorio en la Secretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar de personal a dicha área de gobierno

Que a tales efectos resulta procedente designar como personal transitorio a la Srta. Paula Raquel Pacheco, Srta. María Fernanda Beatriz Lucena, Sra Griselda Noemí García Mc Guinness y Camila Sol Varela, con una remuneración equivalente a la categoría 20 del escalafón general, en los términos de los artículos 40, inciso 3) y 43° y 45° de la Ley N° 5.473.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo  
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Srta Paula Raquel Pacheco, DNI N° 35.548.054, Clase 1991, Srta. María Fernanda Beatriz Lucena, DNI N° 36.924.819, Clase 1992, Sra. Griselda Noemí García Mc Guinness, DNI N° 30.268.033, Clase 1983 y la Srta. Camila Sol Varela, DNI N° 40.237.359, Clase 1997, como Personal Transitorio de la Secretaría de Estado de Trabajo, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General, en los términos de los artículos 40°, inciso 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: Secretaria de Estado de Trabajo, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72991

**DECRETO 1807 / 2019 DECRETO / 2019-06-21**

DECRETO N° 1.807/14 (SET), del 21/06/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Dra. Sara Lía Rita Soria, Coordinadora de la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil COPRETI - personal transitorio, categoría 20, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de julio de 2019, con regreso el día 05 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial; y CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional participará del Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) que se realizará los días 04 y 05 de julio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las jornadas se llevarán a cabo en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, Av. Leandro N. Alem 650.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dra. Sara Lía Rita Soria, DNI N° 32.115.725, personal transitorio, categoría 20, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, en calidad de Coordinadora de la COPRETI, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Julio de 2019, con regreso el día 05 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°. Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir la orden de pago respectiva para proveer fondos para viáticos y pasajes aéreos.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cta. Especial N° 220-1, Partidas Subparciales 371, 372, del Presupuesto General 2019 - Fuente de Financiamiento - 34436 - Remanente de Recurso 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72990

**DECRETO 1808 / 2019 DECRETO / 2019-06-21**

DECRETO N° 1.808/14 (SET), del 21/06/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de Salta, el día 27 de junio de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados participaran de la Reunión Plenaria N° 110 del Consejo Federal del Trabajo a realizarse los días 27 y 28 de Junio del corriente año en el Hotel Portezuelo de la provincia de Salta.

Que asimismo se hace necesario autorizar la salida del territorio de la Provincia con el destino señalado, del vehículo oficial en el cual se trasladaran los funcionarios, Marca VOLKSWAGEN, Modelo AMAROK 2.0 TD 4X4 DC Starline 140HP-2014, Dominio OJK691, Póliza de Seguro, N° 1625979, el cual será conducido por el Sr. Subsecretario de Trabajo, Carnet N° 22935083.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada área de Gobierno, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a los señores Secretario de Estado de Trabajo, Dn. Roberto Arnaldo Palina, Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo y Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz, dependientes de la Secretaria de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de Salta, el día 27 de junio de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°. Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial, Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0 TD 4x4 Starline 140HP-2014, Dominio OJK691, año 2014, Póliza de Seguro N° 1625979, afectado al uso oficial de la Secretaria de Estado de Trabajo, el que será conducido por el señor Subsecretario de Trabajo, Carnet N° 22935083, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°. Facúltase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir orden de pago respectiva (únicamente los días hábiles) para proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje vía terrestre Tucumán - Salta - Tucumán).

ARTICULO 4°. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25, Cta. Especial N° 220-1, Partidas Subparciales 256, 372, y 282, del Presupuesto General 2019 - Fuente de

Financiamiento - 34436 - Remanente de Recurso 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.

ARTICULO 5°. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1809 / 2019 DECRETO / 2019-06-21**

DECRETO N° 1.809/14 (SET), del 21/06/2019.-  
EXPEDIENTE N° 1.215/180-S-2018.

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Secretaria de Estado de Trabajo tramita la re categorización de personal de la Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Secretario de Estado del Trabajo solicita la promoción de los agentes e informa la nomina de los mismos y las categorías pretendidas.

Que a fs. 04-29 y 44-50, se adjuntan Fojas de Servicios de los mencionados agentes.

Que fs. 38, presta conformidad el Ministro de Gobierno y Justicia.

Que a fs. 40, la Dirección General de Presupuesto, informa que la mencionada Secretaria de Estado cuenta a la fecha con cargos vacantes en las categorías solicitadas a fs. 01.

Que a fs. 52, interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que del análisis de lo actuado, surge que los agentes seleccionados pertenecen a la Planta Permanente y gozan de estabilidad, razón por la cual adquirieron el derecho a la carrera administrativa; en consecuencia, pueden ser promovidos a cargos de mayor jerarquía y remuneración (artículos 16, 18 y siguientes de la Ley N° 5473 -Estatuto del Empleado Público Provincial), conforme lo dispone el artículo 17 y concordantes de la misma Ley y el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, donde expresa que es atribución indelegable y discrecional del Poder Ejecutivo disponer la promoción y/o ascensos de categoría de los agentes públicos.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado, fs. 54 (Dictamen N° 0700 del 28/03/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese, a los cargos Planta Permanente que se encuentran vacantes, en la Unidad de Organización N° 220, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, a los agentes que a continuación se indican:

Categoría 22 a la actual Categoría 18:

-SRA. AGUIRRE, ALICIA DEL VALLE DNI N° 11.915.926

Categoría a 20 a la actual Categoría 18:

-SR. DIAZ JOSÉ ANIBAL DNI N° 11.010.294

-SR. GADEA, ANDRES VICENTE DNI N° 12.870.168

-SR. LEDESMA, RICARDO HUMBERTO DNI N° 14.358.625

-SRA. SALAZAR, EVANGELINA DNI N° 20.760.201

Categoría 20 a la actual Categoría 17:

-SR. IBARRA, JOSE MARIA DNI N° 12.869.362

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la Jurisdicción 11: Unidad de Organización 220: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, de la Ley de Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1810 / 2019 DECRETO / 2019-06-21**

DECRETO N° 1.810/1 (SED), del 21/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 447/530-S-2019.

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial, en misión oficial a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, al señor Secretario de Estado de Deportes, Profesor José René Banegas, D.N.I.N° 11.475.111 y al señor Solbes Ricardo Luis del Valle, DNI.N° 22.263.198, Director de Deportes, (Categoría 24), el día 22 de Junio de 2019, con regreso el día 27 del mismo mes del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar de la "Reunión Plenaria del Comité de Integración Fronteriza con Chile Noa-Norte Grande 2019" a realizarse en dicho País, entre los días 24 y 25 de Junio de 2019.

Que se hace necesario autorizar la salida del territorio provincial al vehículo oficial perteneciente a la Secretaria de Estado de Deportes, Camioneta Toyota Hilux 4 x 2, Dominio: KKB 606, conducido por el señor Director de Deportes, Ricardo Luis del Valle Solbes, DNI NI 22.263.198.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Secretario de Deportes, Profesor José René Banegas DNI N° 11.475.111 y al Director de Deportes, Señor Ricardo Luis del Valle Solbes DNI N° 22.263.198 (Categoría 24), a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, el día 22 de Junio de 2019 con regreso el día 27 del mismo mes y año, en atención a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°: Déjese establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 1°, se autoriza la salida del territorio provincial de la camioneta Toyota Hilux 4 X 2, Dominio KKB 606, Póliza de Seguro N° 000216050, emitida por Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la cual será conducida por Señor Director de Deportes Ricardo Luis del Valle Solbes, licencia de conducir N° 22.263.198; en virtud a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°: Fíjase la suma de \$10.000 (pesos diez mil) en concepto de viáticos diario para el señor Secretario de Estado de Deportes y la suma de \$8.000 (pesos ocho mil) diarios para el señor Director de Deportes, por la estadía fuera del país.

ARTICULO 4°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaria de Estado de Deportes, por concepto de viáticos, combustible, peaje y eventuales, del Presupuesto General 2019. Quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9°

del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30/01/2007.

ARTICULO 5°: Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Deportes a la Señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 1811 / 2019 DECRETO / 2019-06-21**

DECRETO N° 1.811/9 (MDP), del 21/06/2019.-

EXPEDIENTE N° 1650/460-V-2019.

VISTO el "XXXI Encuentro del Comité Integración NOA -Norte Grande, Chile Argentina", a llevarse a cabo en la ciudad de Antofagasta -Chile- entre los días 24 y 25 de Junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tiene como objetivo fortalecer los lazos entre los países de Argentina y Chile, pues comparten una de las fronteras más extensas del mundo y actualmente funcionan entre ambos países once Comités de Integración;

Que el Comité del NOA- Norte Grande está conformado por las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán de la República Argentina y por las Regiones de Arica, Iquique, Tocopilla y Antofagasta de la República de Chile y posee jurisdicción en los Pasos Internacionales de Jama (Jujuy) y Sico (Salta) y su funcionamiento es supervisado y coordinado por las Cancillerías de Argentina y Chile;

Que el objetivo es impulsar la integración y superar las múltiples barreras que dificultan el comercio recíproco;

Que se hace necesario autorizar al señor José Alejandro Auvieux, cat. 22, planta permanente, Jefe del Departamento de Informes del Ente Autárquico Tucumán Turismo, a trasladarse en misión oficial-vía terrestre- a la Ciudad de Antofagasta -Chile-, el día 22 de Junio de 2019, regresando por el mismo medio el día 27 del mismo mes y año;

Que los traslados se llevarán a cabo en un minibús contratado por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales de Tucumán;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor José Alejandro Auvieux, cat. 22, planta permanente, Jefe del Departamento de Informes del Ente Autárquico Tucumán Turismo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Antofagasta -Chile-, el día 22 de Junio de 2019, regresando por el mismo medio el día 27 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$8.000,00 (Pesos: Ocho Mil) diarios en concepto de viáticos, mientras permanezca fuera del país, a favor del señor José Alejandro Auvieux. Impútase los mismos y los gastos de viáticos mientras permanezca dentro del territorio argentino del mencionado agente a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta el Ente Autárquico Tucumán Turismo, del Presupuesto General 2019; quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 52 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-03**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 52/19, del 03/07/2019.

VISTO las Leyes Nros. 8873 y 9167 y las RG (DGR) Nros. 25/19, 34/19 y 46/19, y  
CONSIDERANDO:

Que subsistiendo la causas que motivaron el dictado de las resoluciones generales citadas en el Visto, es que corresponde disponer una nueva prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron desde el 1° de marzo de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3° del Régimen Excepcional de Facilidades de Pago restablecido por Ley N° 9167;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron desde el 1° de marzo de 2019 y hasta el 28 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 125/18 y 145/18, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 53 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-04**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 53/19, del 04/07/2019.-

VISTO la Resolución N° 742/ME-2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto, se restablece temporalmente y con determinados alcances hasta el 31 de julio de 2019, el régimen de facilidades de pago dispuesto por la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias para las obligaciones tributarias correspondientes a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública;

Que dicha resolución faculta a esta Autoridad de Aplicación a establecer las condiciones, requisitos y formalidades para el otorgamiento de la facilidad de pago;

Que en ese marco, cabe dejar debidamente establecido que las condiciones, requisitos y formalidades que deberán cumplirse para el otorgamiento de la facilidad de pago administrativa restablecida por la Resolución N° 742/ME-2019 son las previstas por la RG (DGR) N° 11/04, sus modificatorias y normas complementarias, con los alcances establecidos por la citada resolución ministerial;

Que asimismo, cabe disponer la utilización del formulario Anexo F.907/B aprobado por RG (DGR) N° 37/15, que deberá adjuntarse al solicitar planes de facilidades de pago y del modelo de nota aprobado por RG (DGR) N° 49/18;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar debidamente establecido que las condiciones, requisitos y formalidades que deberán cumplirse para el otorgamiento de la facilidad de pago administrativa restablecida por la Resolución N° 742/ME-2019 son las previstas por la RG (DGR) N° 11/04, sus modificatorias y normas complementarias, y lo dispuesto por la presente resolución general, con los alcances establecidos por la citada resolución ministerial.-

Artículo 2°.- Al solicitarse el respectivo plan de facilidades de pago, conjuntamente con el formulario F.907/B, deberá presentarse el formulario Anexo F.907/B aprobado por RG (DGR) N° 37/15.-

Artículo 3°.- A los fines de lo previsto en el punto 9) del inciso A) del artículo 1° de la Resolución N° 742/ME-2019, el allanamiento y/o desistimiento deberá efectuarse en los términos indicados en el modelo de nota aprobado por RG (DGR) N° 49/18.-

Artículo 4°.- Todos los formularios que correspondan presentarse para la

solicitud de otorgamiento de los planes de facilidades de pago deberán imprimirse de la página web oficial de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS [www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar) en el link Formularios.-  
Artículo 5°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 54 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-04**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 54/19, del 04/07/2019.

VISTO la Resolución N° 742/ME-2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto, se restablece temporalmente hasta el 31 de julio de 2019, el régimen de facilidades de pago dispuesto por la Resolución N° 515/ME-2018;

Que dicha resolución faculta a esta Autoridad de Aplicación a establecer las condiciones, requisitos y formalidades para el otorgamiento de la facilidad de pago;

Que en virtud de ello, cabe dejar debidamente establecido que las condiciones, requisitos y formalidades que deberán cumplirse para el otorgamiento de la facilidad de pago administrativa restablecida por la Resolución N° 742/ME-2019 son las previstas por la RG (DGR) N° 49/18, con los alcances establecidos por la citada resolución ministerial;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 515/ME-2018, y a tenor de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar debidamente establecido que las condiciones, requisitos y formalidades que deberán cumplirse para el otorgamiento de la facilidad de pago administrativa restablecida por la Resolución N° 742/ME-2019 son las previstas por la RG (DGR) N° 49/18, con los alcances establecidos por la citada resolución ministerial.-

Artículo 2°.- Todos los formularios que correspondan presentarse para la solicitud de otorgamiento de los planes de facilidades de pago deberán imprimirse de la página web oficial de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

[www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar) en el link Formularios.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**VARIOS 1 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-07-04**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Se hace conocer a la ciudadanía que en Sesión celebrada en fecha 4 de Julio de 2019, se han otorgado los Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo para designar en el cargo de:

- Defensor Oficial Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, del Centro Judicial Capital, a la Dra. María del Pilar Lau.
- Vocal de Cámara Penal - Sala IV del Centro Judicial Capital, a la Dra. María Fernanda Bähler.
- Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital, a la Dra. Cecilia María Susana Wayar.
- Vocal de Cámara Penal - Sala I del Centro Judicial Capital, al Dr. Diego Ernesto Lammoglia.
- Defensor de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo de la I Nominación del Centro Judicial Concepción, al Dr. Camilo David Sleiman.
- Defensor Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción, al Dr. Diego Angel Molina Franco.
- Fiscal de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción, al Dr. Héctor Fabián Assad.
- Juez de Menores del Centro Judicial Monteros, al Dr. Marcos Javier Núñez Campero.

Aviso número 225374

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El director de cementerios resuelve: Resolución N° 1607/DC/18 - Expediente N° 81.723/16. Artículo 1°: Disponer la caducidad de la concesión de un sotanito, ubicado en el cuadro 01; Lote n°, 158; Zona 2da., del Cementerio del Norte, padrón municipal n° 200969 y en consecuencia declarar su disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por 103 arts. 9° y 5° de la Ordenanza 3306/03. Carlos Martin Petersen, Director. E y V 05/07/2019. \$213,15. Aviso N° 225.374.



Aviso número 225373

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN EXPTE N°  
81.907/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL Director de Cementerios Resuelve: Resolución N° 0499/DC/18 - Expediente N° 81.907/17. Artículo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el cuadro 40; Lote N° 106; Zona 1era., del Cementerio del Norte, padrón municipal N° 208849 y en consecuencia Declarar su disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por, el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por el art 75 y 78 de la Ordenanza 731/082.- E y V 05/07/2019. \$200,55. Aviso N° 225.373.

Aviso número 225372

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN EXPTE. N°  
82.140/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL Director de cementerios resuelve: Resolución N° 0563/DC/19-Expediente N° 82.140/18. Artículo 1°: Disponer la caducidad de la concesión de un sotanito, ubicado en el cuadro 01; Lote n° 49; Zona 2da., del Cementerio del Norte, padrón municipal N° 200877 y en consecuencia Declarar su Disponibilidad, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75° y 78° de la Ordenanza 731/82.- E y V 05/07/2019. \$195,65. Aviso N° 225.372.

**JUICIOS VARIOS / ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ABDALA ABRAHAM GABRIEL s/ QUIEBRA PEDIDA." - Expte. N° 4126/18, en los cuales mediante resolución de fecha 28/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 23/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 07/10/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 19/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por el síndico C.P.N. Guillermo G. Racedo en calle Congreso N° 680 - 1° Piso - Oficinas 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/06/2019, recaída en los autos caratulados: "ABDALA ABRAHAM GABRIEL s/ QUIEBRA PEDIDA." - Expte. N° 4126/18, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... . CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I°. ... . II°. ... . III°. ORDENAR la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es libre de derechos. HAGASE SABER.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de julio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 05 y V 15/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.399.

Aviso número 225394

**JUICIOS VARIOS / AÑON ANA MARIA - AMAYA MARIA ANA DEL CARMEN - AMAYA MIGUEL ERNESTO S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto notificar a Silvia Amaya y Leticia Amaya (hijas de Manuel Santos Amaya, fallecido en 22/02/2001) el siguiente proveído en el juicio caratulado "AÑON ANA MARIA - AMAYA MARIA ANA DEL CARMEN - AMAYA MIGUEL ERNESTO s/ SUCESION" - EXPTE. N° 9866/16. III "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. (...) Atento el informe de fs. 55, notifíquese por Edictos -a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial- a Amaya Silvia y Amaya Leticia que deben apersonarse por ante este Juzgado en el término de cinco días a estar a derecho en el presente sucesorio de Añon Ana María, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 05 y V 15/07/2019. \$1884,75. Aviso N° 225.394.

**JUICIOS VARIOS / CASAZOLA ALFREDO NAPOLEON Y OTROS S/ LESIONES VICT.**

POR 2 DIAS - Causa: CASAZOLA ALFREDO NAPOLEON y OTROS s/ LESIONES VICT. MORALES MARIA ABIGAIL. F.H.: 19/05/2019 - Exte: 33606/2019.- Dep. Policial: Comisaría de Yerba Buena S.Nº -(Responsable: AGME)- ///n veintiuno de junio de dos mil diecinueve, presento a despacho. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la" misma, y en atención a lo solicitado por el/la Sr./a. Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Criminal I, y conforme las constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia en fs. 01, declaración como víctima en sede Judicial de María Abigail Morales en fs. 12; Ordénase" la prohibición de acercamiento de los ciudadanos Alfredo Casazola y su grupo familiar, domiciliado en calle San Martín y Camino de Sirga de la localidad de Yerba Buena (casa con rejas, con un quincho en el frente), hacia la persona de la víctima María Abigail Morales y su grupo familiar, con domicilio en calle San Martín y Camino de Sirga de la localidad de Yerba Buena, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 271, 5º Párrafo; 304 y Cc. del C.P.P.T., debiéndose notificar al denunciado que deberá Abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., (Art. 4, inc. B y C de la ley Nº 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen. E 05 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.382.

**JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos.. "CEJAS GILDA MARIA GLORIA c/ ZELAYA HECTOR DAVID s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 3613/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: /// " San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y contancias de autos (222/223) notifíquese nuevamente conforme esta ordenado a fs. 204. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- //// "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019.- (...)  
Corrijase la providencia del 30/10/2018 (fs.204) en el sentido que el inmueble objeto de la litis, se encuentra ubicado en Avenida San Martín altura 400, Localidad de San Andrés, Depto. Cruz Alta. Líbrense nuevos oficios y edictos conforme se solicita. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- /// " San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2018.- Por cumplida providencia del 09/10/2018 (fs.202). Téngase por iniciada por Gilda María Gloria Cejas la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble que según los términos de la demanda (fs.2/3), se encuentra ubicado en la localidad de San Andrés, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, sobre Avenida San Ramón altura 400 con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón:173917; Matrícula: 11740, Orden: 227; Circ.: II; Secc.: C; Lámina: 116; Parcela: 456 A 31; compuesto de una superficie total según plano de mensura de: 780,8544 m2; siendo sus medidas perimetrales: Punto 1-2: 50,92 mts.; 2-3: 15,46 mts; 3-4: 50,94 mts. y 1-4: 15,20 mts; y sus linderos son: Al Sur: Omar Sánchez y otra (Padrón N°173918), Al Norte: Rosa González de Valdez (Padrón N°173916), Al este: Rota di Caro (Padrón N°173801) y al Oeste: Av. San Martín. Registro Inmobiliario: Empadronado a nombre de Héctor David Zelaya - Matrícula A-00408. Cítese a Sucesores de Héctor David Zelaya a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. (.....) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. , 18 de junio de 2019. Libre de Derechos Ley N° 6314. Dra. Soledad maria Aguilar, sec. E 04 y V 12/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.368.

**JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/ CARRIZO DAVID PABLO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en lo Civil en familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. De Tucumán a cargo de S.S. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría de la Dra. Celina M.J. Saleme - Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/ CARRIZO DAVID PABLO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- Expte. N° 1591/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 18 de junio de 2019.- Proveyendo escrito de fecha 12/06/19: Estando a lo solicitado, constancias de autos: Notifíquese al accionado, mediante edicto, de la sentencia de trance y remate, debiendo transcribirse lo pertinente.- Concepción, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios, promovida por el Dr. Joaquin Maturana Contti, en contra de David Pablo Carrizo, D.N.I. N° 31.760.928, con domicilio en calle Rio Negro N° 1441, B° Belgrano, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado de \$10.000, (Pesos Diez Mil), en concepto de honorarios adeudados; con más intereses, gastos y costas desde la mora y hasta su efectivo pago, debiendo computarse con la tasa activa promedio mensual del Banco Central de la República Argentina. II.- Costas al accionado vencido (Art.550, Proc.).- III. Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- Hagase Saber.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan - Juez .. - Queda ud. Debidamente notificado.- E 04 y V 12/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.354.

**JUICIOS VARIOS / DROVETTA MARIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DROVETTA MARIA TERESA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 2339/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019.- Agréguese. De la readecuación del proyecto de distribución, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. Dr. Víctor Raul Carlos - Juez.- //// Readecuación proyecto de distribución de fondos: I) Fondos Disponibles: Dinero depositado en Cta. N°320178/3 en el Banco del Tucumán S.A. (Sucursal Tribunales) Plazos Fijos Informados \$ Parciales: 117.482,72. neto para distribución: \$ Totales: 117.482,72. II) Propuesta de distribución: a) Reservas art. 244 Ley N°24.522: Tasa Judicial (Importe estimado) \$ Parciales: -9.000,00; Publicaciones Edictales (importe estimado) \$ Parciales: -3.332,72; Honorarios Profesionales Cr. Daniel Antonio Lopez - Síndico s/Informe Secretaría Superintendencia \$ Parciales: -85.000; Honorarios Profesionales Dr. Martín Abdala - Letrado patrocinante del fallido (Aportes 10% incluido) \$ Parciales: -20.150. SUBTOTAL \$ Totales: -117.482,72. No resulta remanente disponible.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. Secretaria. Dra. Ana María Gareca, sec. E 05 y V 15/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.379.



Aviso número 225339

**JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Campos de las Corzuelas S.A., Victor Elio Apas y Alberto Apas, que por ante éste, Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina FÉ - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA ABSOLUCION DE POSICIONES", Expediente N° 2864/10-A4, en los cuales se han dictado los presentes proveidos, que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2019. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo proveído en autos principales en fecha 27/07/18, notifíquese mediante publicación de edictos por dos días la providencia de fecha 06/03/19 a fs 7.- AC 2864/10-A4 San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019. En mérito al estado procesal de la presente causa y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, dispongo correr traslado a los demandados el presente ofrecimiento probatorio por el término de tres días, bajo conformidad en caso de silencio. Personal.- scD 2864/10-A4. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Díaz, sec. E 04 y V 05/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.339.

**JUICIOS VARIOS / NAVARRO DEL JESUS SERGIO ADRIAN Y BLANCO ELIANA  
NANCY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: NAVARRO DEL JESUS SERGIO ADRIAN Y BLANCO ELIANA NANCY S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 671/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 12 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). Atento lo peticionado, cítese a: Juri Roberto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 19 de marzo de 2019.- Se hace constar que el mencionado inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Aguilares, Dpto Río Chico de la provincia de Tucumán, sobre Avenida Mitre N° 820, parte de un inmueble de mayor extensión, que se identifica en croquis como Fracción Tres, midiendo, seis metros de frente al norte y de contra frente al sud, por doce metros quince centímetros de fondo al este y al oeste. Este inmueble forma parte del remanente del padrón de mayor extensión N° 65.002. Superficie: 72.90 mts<sup>2</sup>.- Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud. E 01 y V 16/07/2019. \$6.800,50.- Aviso N° 225.226.-

**JUICIOS VARIOS / NIEVA VALOY JORGE C/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y OTRO**

POR 3 DÍAS - Se hace saber a GUIA LABORAL SERVICIOS S.A., que por ante este JUZGADO CIVIL DEL TRABAJO, PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍA DE LA 3º NOM., a cargo del DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez, tramitan los autos caratulados: "NIEVA VALOY JORGE c/ GUIA LABORAL SERVICIOS S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 1066/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.1)... 2)... 3) Atento al informe del oficial Notificador obrante a fs. 223vta. notifíquese a la demandada la sentencia referida mediante la publicación en el Boletín Oficial por 3 (tres) días - Libre de Derechos -.FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER - JUEZ 1066/15.LRR . San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda promovida por Jorge Nieva Valoy, argentino, DNI N°20.162.730, con domicilio real en calle San Juan n° 1300, Barrio San Alberto, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en forma solidaria contra Guía Laboral Servicios SA, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1628, Piso 9, CABA y Citrusvil S.A., con domicilio en real en ruta n° 302 km. 7,5 Cevil Pozo, Depto Cruz Alta, provincia de Tucumán, por el cobro de la suma de \$91.023,27 (pesos noventa y un mil veintitrés con 27/100) por los conceptos de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, multa del art. 80 de la LCT, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor de la actora en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II.- ABSOLVER a las demandadas Guía Laboral Servicios SA y Citrusvil SA de lo reclamado en concepto de Art. 2 Ley 25.323, conforme se considera.III.- COSTAS, conforme a lo considerado. IV.- HONORARIOS: 1) Al letrado Carlos Federico López Marcos, la suma de \$21.162,93 (pesos veintiún mil ciento sesenta y dos con 93/100). 2) Al letrado Héctor Fabián Assad, la suma de \$13.000 (pesos trece mil). 3) Al letrado Jorge Ezequiel Ledesma, la suma de \$13.000 (pesos trece mil). 4) Al letrado Tomás Valois Villafañe, la suma de \$13.000 (pesos trece mil). 5) A la CPNA Adela Fátima Herrera, la suma de \$11.700,00 (pesos once mil setecientos), conforme lo considerado.-V.- PLANILLA FISCAL: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).VI.- COMUNÍQUESE a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.s14 1066/15.KGE Fdo: GUILLERMO E. KUTTER - Juez" .- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- E 04 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.362.

**JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA." - Expte. N° 25/19, en los cuales mediante resolución de fecha 28/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 22/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 07/10/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 19/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. María Julieta Albornoz en Pasaje Zuviría N° 3382 (entre calle Italia y Uruguay), B° Modelo, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes y jueves de 17:00 a 21:00 horas horas (Tel. 3815462392). El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/06/2019, recaída en los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA." - Expte. N° 25/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... . Considerando: ... ; Resuelvo: I°. ... . II°. ... . III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de julio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 05 y V 15/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.397.

**JUICIOS VARIOS / PAZ MARIA MAGDALENA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PAZ MARIA MAGDALENA s/ QUIEBRA PEDIDA." EXPTE. N° 469/19, en los cuales mediante resolución de fecha 28/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 23/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 07/10/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 19/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina en calle Chiclana N° 159, Planta Baja, Dpto. "A", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 13 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/06/2019, recaída en los autos caratulados: "PAZ MARIA MAGDALENA s/ QUIEBRA PEDIDA." EXPTE. N° 469/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... . CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I°. ... . II°. ... . III°. ORDENAR la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de julio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 05 y V 15/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.395.

Aviso número 225291

**JUICIOS VARIOS / POSSE RAUL ALEJANDRO C/ GRANEROS MIRTA GRACIELA S/  
ALIMENTOS, EXPTE N° 246/18**

POR 5 DIAS - POSSE RAUL ALEJANDRO C/ GRANEROS MIRTA GRACIELA S/ ALIMENTOS, EXPTE N° 246/18. Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sonia Elchaej, se a dispuesto notificar el siguiente proveído. Concepcion, 27 de Junio de 2019... convóquese nuevamente a las partes a audiencia que dispone el art. 401 CPCCT, para el día 27/08/2019 a horas 09:00 o subsiguiente dia hábil en caso de feriado bajo aperebimiento de lo dispuesto por el arto 402 del señalado digesto procesal y con la prevención de que deberán concurrir con asistencia letrada, munidos de los medios de prueba de que intenten valerse y de los recaudos legales por apersonamiento letrado. A los efectos de notificar a Mirta Graciela Graneros, y al haber agotado las gestiones tendientes a tal fin, publíquense edictos "Libre de Derecho" citatorios de Ley (art. 159 del CPCCT) por el término de cinco dias, con transcripción de la presente providencia, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Notifíquese personalmente. Se hace Constar que el presente se tramita Libre de Derechos. Concepción, 28 de Junio de 2019. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.291.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Auto Agro S.A. de Credito y ahorro para fines determinados y Capitalizacion -CUIT N° 30-50002032-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2002/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez - EVI-2002/17. ///San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Auto Agro S.A. de Credito y Ahorro para fines Determinados y Capitalizacion, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$16.000,00 (Pesos Dieciseis Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Federico Alvaro Correa (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.310.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR.EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 2821/15-II, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2821/15-II. ///San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Federico Baumann, en contra de Bayona Santiago Emanuel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Eduardo Federico Baumann, por derecho propio, la suma de \$ 2.639,24 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 24/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Marron, sec. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.253.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7580/18".-, se hace saber a la Sra. BERARDUCCI, ELSA DEL CARMEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha: 27/05/2019, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7580/18 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Berarducci Elsa Del Carmen, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil quinientos - (\$4.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Lucrecia Paula Dip la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hágase Saber. - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom."- Secretaría. 27 de mayo de 2019.-E 01 y V 05/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.207.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7121/17.-, se hace saber BOSTON COLLECTIONS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/05/19, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-7121/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de BOSTON COLLECTIONS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de Pesos trece mil (\$13.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO:Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 6 de mayo de 2019. E 27/06 y V 12/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.197.

Aviso número 225312

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a HANSEN JUAN CARLOS -CUIT N° 20-31499037-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7594/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7594/17. ///San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2019. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.312.

Aviso número 225313

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LAZARTE DAVID**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lazarte David -DNI N° 27.886.801, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LAZARTE DAVID S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2751/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/7/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2751/15. ///San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de LAZARTE DAVID, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.837,00(pesos:tres mil ochocientos treinta y siete), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago.II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado.III-REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FEDERICO ALVARO CORREA (Apoderado actor) en la suma de \$6300.-(pesos:seis mil trescientos).-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.313.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RUIZ LUIS ALBERTO -DNI N° 41.870.871, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6571/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6571/16. ///San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de RUIZ LUIS ALBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 3.314,50 (Pesos Tres Mil Trescientos Catorce con 50/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FEDERICO ALVARO CORREA (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.311.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Noelia Toledo -DNI N° 34.159.421, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR. EDUARDO BAUMANN)", Expediente N° 4821/15-II, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4821/15-II. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Federico Baumann, en contra de Toledo Noelia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Eduardo Federico Baumann, por derecho propio, la suma de \$2.794,20 (Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 20/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Marron, sec. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.257.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AKIM JULIO MIGUEL  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AKIM JULIO MIGUEL -CUIT N° 20-11707404-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AKIM JULIO MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4243/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4243/17. ///San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$7.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DRA MARIA EUGENIA SAAB con más \$2.250,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.293.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fábrica Austral De Productos Eléctricos S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4883/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ - EVI-4883/16. ///San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Jerónimo Ponce de Leon, en contra de Fabrica Austral de Productos Eléctricos S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 12.672,00 (Pesos Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Jerónimo Ponce de Leon, por derecho propio, la suma de \$ 6.436,09 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 09/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.295.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILIOTO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MILIOTO, MIGUEL ANGEL-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MILIOTO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10174/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-10174/10. ///San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2013.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MILIOTO MIGUEL ANGEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.318,37(pesos: un mil trescientos dieciocho con 37/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CONSTANZA MARIA GARCIA (apoderado actor) en la suma de \$1.800.- (pesos: un mil ochocientos).-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2019. E 03 y V 11/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.292.

Aviso número 225254

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ROMERO ORELLANA  
JUAN MARCELO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4583/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ROMERO ORELLANA JUAN MARCELO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4583/15.-, se hace saber ROMERO ORELLANA, JUAN MARCELO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 15/05/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-4583/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R., en contra de ROMERO ORELLANA JUAN MARCELO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL SESENTA y NUEVE CON NOVENTA y DOS CENTAVOS- (\$10.069,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " Secretaría. 15 de mayo de 2019. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.254.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4898/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L. -CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4898/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4898/15. ///San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.- TENER PRESENTE el Allanamiento y Desistimiento formulados por la demandada en los términos y con los alcances establecidos en el art.1 inc. c) de la Ley 8873 - Régimen Excepcional de Facilidades de Pago-, conforme lo expuesto.-II.- ORDENAR llevar adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- en contra de SINGUIL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES C/13/100 (\$174.843,13), con más sus intereses, gastos y costas.- Se aplicará en concepto de intereses lo establecido por el art.50 de la Ley 5121 y sus modificatorias, los que serán calculados desde la emisión del título hasta su real y efectivo pago.-III.- COSTAS: a la ejecutada. Art. 105 C.P.C.C. - Ley 6176 (Texto consolidado, Ley 8240).-IV.- REGULAR HONORARIOS: al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno c/62/100 (\$24.661,62), al letrado Felipe José Segundo Cruz, apoderado de la accionada, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$11.625), respectivamente.-V.- ADICIONAR a los Honorarios del Dr. Carlos E. Arias la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho c/94/100 (\$5.178,94), en concepto de IVA, por su condición de Responsable Inscripto.- HÁGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019.-MJF. E 02 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.258.

Aviso número 225239

**JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - LIBRE DE DERECHO (ART. 273 INC. 8 L.C.Q.) Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMERO MARIA BEATRIZ s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 618/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle La Plata N. 1192, -S.M. de Tucumán-, de lunes a viernes de 14 a 20 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 24 de JULIO 2019.- CEJ.- 618/19.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 04 de junio de 2019.- E 01 y V 05/07/2019. \$1.750. Aviso N° 225.239.

**JUICIOS VARIOS / SAYAGO PABLO ESTEBAN C/ SIGLO XXI S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Noa Contenidos SRL., que por ante este Excm. Cámara de Apelación del Trabajo Sala II°, a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato tramitan los autos caratulados: "SAYAGO PABLO ESTEBAN c/ SIGLO XXI S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 146/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018.- Atento a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencias de fs. 453 y fs. 456, y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese a la demandada y co-demandada Siglo XXI S.A. y Noa Contenidos SRL-, de la resolución n° 275, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. -Personal- 146/07.- Fdo. Dra. Marcela Beatriz Tejeda. Vocal.////San Miguel de Tucumán, 27 Julio de 2018.-Autos Y Vistos: ... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I°) Admitir parcialmente demanda promovida por Pablo Esteban Sayago, DNI. n° 20.433.308, con domicilio en calle Paraguay n° 349 de de esta ciudad, en contra de Siglo XXI S.A, con domicilio en calle Maipú n° 70, piso 6, of. 61, 62, 67 de esta ciudad y Noa Contenidos SRL, con domicilio en calle San Martín 920, 1° piso de esta ciudad, a quienes se condena, en el plazo de diez días al pago de la suma total de \$100.846,88 (pesos cien mil ochocientos cuarenta y seis con ochenta y ocho ctvos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/ preaviso, integración mes de despido, SAC proporcional 1° semestre 2006, vacaciones proporcionales 2006, art. 2 ley 25323, art. 16 ley 25561, se rechaza por el rubro art. 80 LCT y art. 43 inc. d, conforme lo considerado, absolviéndose a la demandada por este rubro y monto reclamado.- II°) Rechazar el planteo de falta de legitimación pasiva deducido por Noa Contenidos SRL conforme lo considerado.- III°) Rechazar los planteos de inconstitucionalidad arts. 2 ley 25323 y 16 ley 25561 conforme lo considerado.- IV°) Rechazar la defensa de falta de acción deducida por Siglo XXI S.A conforme lo considerado.- V°) Costas conforme lo considerado.- VI°) Regular honorarios, por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Patricia Mónica Ruiz le corresponde la suma de \$8.336,67 (pesos ocho mil trescientos treinta y seis con sesenta y siete ctvos) y por la reserva de fs. 105 le corresponde la suma de \$833,66 (pesos ochocientos treinta y tres con sesenta y seis ctvos). 2) Pascual Alberto Cuomo le corresponde la suma de \$16.673,35 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta y tres con treinta y cinco ctvos) y por la reserva efectuada a fs. 161/162 le corresponde la suma de \$2.501 (pesos dos mil quinientos uno). 3) Elias Gustavo Abi Cheble por su actuación en la causa como letrado apoderado por la parte demandada Siglo XXI S.A. le corresponde la suma de \$15.631,26 (pesos quince mil seiscientos treinta y uno con veintiséis ctvs.) y por las reservas efectuadas a fs. 105 le corresponde la suma de \$2.344,69 (pesos dos mil trescientos cuarenta y cuatro con sesenta y nueve ctvos) y de fs. 161/162 le corresponde la suma de \$1.563,12 (pesos mil quinientos sesenta y tres con doce ctvos). 4) Elias Gustavo Abi Cheble por su actuación en la causa como letrado apoderado de la parte codemandada Noa Contenidos SRL le corresponde la suma de \$4.168,33 (pesos cuatro mil ciento sesenta y ocho con

treinta y tres ctvos).- VII°) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25.345 y 24013 y con los recaudos de la RG 3739 (AFIP, 09/02/2015).- VIII°) Planilla fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Marcela Beatríz Tejeda -Adrian Marcelo R. Diaz Critelli. Vocales. Ante mí: Andrea Roxana D'amoto" San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2018. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D'amoto, sec. E 04 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.348.

**JUICIOS VARIOS / SAYAGO PABLO ESTEBAN C/ SIGLO XXI S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a SIGLO XXI SA., que por ante este Excm. Camara de Apelacion del TRABAJO Sala II°, a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato tramitan los autos caratulados: "SAYAGO PABLO ESTEBAN c/ SIGLO XXI S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 146/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018.- Atento a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencias de fs. 453 y fs. 456, y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer parrafo-, notifiquese a la demandada y co-demandada - Siglo XXI S.A. y Noa Contenidos SRL-, de la resolución n° 275, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. - Personal- 146/07.- Fdo. Dra. Marcela Beatriz Tejeda. Vocal. ///San Miguel de Tucumán, 27 Julio de 2018.- Autos y Vistos: ... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I°) Admitir parcialmente demanda promovida por Pablo Esteban Sayago, DNI. n° 20.433.308, con domicilio en calle Paraguay n1 349 de de esta ciudad, en contra de Siglo XXI S.A, con domicilio en calle Maipú n° 70, piso 6, of. 61, 62, 67 de esta ciudad y Noa Contenidos SRL, con domicilio en calle San Martín 920, 1° piso de esta ciudad, a quienes se condena, en el plazo de diez días al pago de la suma total de \$100.846,88 (pesos cien mil ochocientos cuarenta y seis con ochenta y ocho ctvos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/ preaviso, integración mes de despido, SAC proporcional 1° semestre 2006, vacaciones proporcionales 2006, art. 2 ley 25323, art. 16 ley 25561, se Rechaza por el rubro art. 80 LCT y art. 43 inc. d, conforme lo considerado, absolviéndose a la demandada por este rubro y monto reclamado.- II°) Rechazar el planteo de falta de legitimación pasiva deducido por Noa Contenidos SRL conforme lo considerado.- III°) RECHAZAR los planteos de inconstitucionalidad arts. 2 ley 25323 y 16 ley 25561 conforme lo considerado.- IV°) Rechazar la defensa de falta de acción deducida por Siglo XXI S.A conforme lo considerado.- V°) Costas conforme lo considerado.- VI°) Regular honorarios, por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Patricia Mónica Ruiz le corresponde la suma de \$8.336,67 (pesos ocho mil trescientos treinta y seis con sesenta y siete ctvos) y por la reserva de fs. 105 le corresponde la suma de \$833,66 (pesos ochocientos treinta y tres con sesenta y seis ctvos). 2) Pascual Alberto Cuomo le corresponde la suma de \$16.673,35 (pesos dieciséis mil seiscientos setenta y tres con treinta y cinco ctvos) y por la reserva efectuada a fs. 161/162 le corresponde la suma de \$2.501 (pesos dos mil quinientos uno). 3) Elias Gustavo Abi Cheble por su actuación en la causa como letrado apoderado por la parte demandada Siglo XXI S.A. le corresponde la suma de \$15.631,26 (pesos quince mil seiscientos treinta y uno con veintiseis ctvos) y por las reservas efectuadas a fs. 105 le corresponde la suma de \$2.344,69 (pesos dos mil trescientos cuarenta y cuatro con sesenta y nueve ctvos) y de fs. 161/162 le corresponde la suma de \$1.563,12 (pesos mil quinientos sesenta y tres con doce ctvos). 4) Elias Gustavo Abi Cheble por su actuación en la causa como letrado apoderado de la parte codemandada Noa Contenidos SRL le corresponde la suma de \$4.168,33 (pesos cuatro mil ciento sesenta y ocho con

treinta y tres ctvos).- VII°) Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25.345 y 24013 y con los recaudos de la RG 3739 (AFIP, 09/02/2015).- VIII°) Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Marcela Beatríz Tejeda -Adrian Marcelo R. Diaz Critelli. Vocales. Ante mí: Andrea Roxana D'amoto" San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2018. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D'amoto, sec. E 04 y V 10/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.350.



**JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2979/18", en los cuales mediante resolución de fecha 28/06/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 23/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 07/10/2019 como fecha de presentación del informe individual. C) el día 19/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Guillermo G. Racedolo , en calle Congreso N° 680 - 1° Piso - Oficinas 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/06/2019, recaída en los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2979/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... . Considerando: ... ; Resuelvo: I°. ... . II°. ... . III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de julio de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 05 y V 15/07/2019. Diferido. Aviso N° 225.396.

**JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. JOSE MARIO SALAZAR, DNI N° 25.923.081 y PAMELA VERONICA SALAZAR, DNI N° 28.476.310 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1331/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. (...) Atento lo peticionado, motivaciones expuestas, constancias de autos y constancia adjuntada; y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: NOTIFÍQUESE a los co-demandados Sres. JOSE MARIANO SALAZAR y PAMELA VERONICA SALAZAR el traslado de demanda dictado mediante proveído de fecha 22-03-2019 (fs. 39) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. art. 59 del CPL). A sus efectos, líbrese EDICTO, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. JMA1331/16. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE. JUEZA." Se hace constar que la Demanda fue interpuesta en fecha 24/08/16 por el Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL, DNI N° 14.083.797 mediante su letrado apoderado, Oyanguren Sebastián, MP 7192 en contra de FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L., CUIT N° 30-70753871-2 con domicilio en calle Dorrego N° 46 de La Banda del Río Salí; OMAR DARÍO SALAZAR DNI N° 27.016.422 con domicilio en Barrio Congreso, Mza. 5, Casa 219; PAMELA VERONICA SALAZAR, DNI N° 28.476.310 con domicilio en San Luis N° 440, Yerba Buena y JOSE MARIANO SALAZAR, DNI N° 25.923.081 con domicilio en Barrio Privado, Casa 1; Yerba Buena por la suma de \$898.064. LA RELACION LABORAL: El Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL ingresó a trabajar en FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. en el año 1995, se desempeñaba como vendedor de repuestos en horario comercial de 08:00 a 12:00 y de 15:30 a 19:30 en la Categoría de "Auxiliar 3" Vendedor de repuestos dentro de un galpón de importante magnitud. Percibía las remuneraciones siempre en forma tardía, no tenían días fijos en la suma de \$12.881,85 y nunca recibió capacitación ni sanción alguna. En el mes de Junio del año 2015 el Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL fue internado en el Sanatorio Rivadavia por una enfermedad inculpable por la cual recibió licencia médica, posteriormente fue intervenido quirúrgicamente en el hombro derecho en el mes de Septiembre de ese mismo año gozando de licencia médica con pago de remuneraciones. El Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL presentó los Certificados Médicos pertinentes probando su estado de salud. EL DISTRACTO: En virtud de que al Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL le adeudaban remuneraciones desde el mes de Noviembre del año 2015 y pese a los innumerables reclamos verbales frustrados, se vio obligado a intimar a la accionada, lo que posteriormente lo llevó a considerarse despedido en forma indirecta remitiendo el día 16/03/16 TLC FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. intimando a que en el término de 48 hs. se le abonaran los haberes adeudados bajo apercibimiento de considerarse gravemente injuriado y despedido sin causa, en forma indirecta y por su exclusiva culpa, a lo que en fecha 21/03/16, la demandada FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

por intermedio de su Gerente, Pamela Salazar remitió CD rechazando lo pretendido en su integridad por constituir, tal proceder contrario a derecho y carente de todo sustento. En fecha 28/03/16 el Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL procedió a remitir TLC a la Demandada rechazando la CD remitida con anterioridad dándose por despedido en forma indirecta y por exclusiva culpa de la accionada e intimando para que en el plazo de 48 hs. se le abone la liquidación final e indemnizaciones de la LCT Y 25.232, diferencias y haberes adeudados, art. 213 LCT como así también para que se le hiciera entrega de la correspondiente Certificación de Servicios y Remuneraciones dispuesta en el Art. 80 de la LCT, haciendo constar como fecha de su ingreso el día 01/01/95, lo que la demandada mediante CD de fecha 01/04/16 procede a despedirlo con justa causa con las consecuencias derivadas de tal distracto rechazando la pretensión de cobro de rubros tales como liquidación final e indemnizaciones como así también la pretendida fecha de ingreso el día 01/01/95. Ante tal proceder el Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL envió TCL de fecha 06/04/16 rechazando CD remitida con anterioridad negando el despido por justa causa y reiterando lo expresado en TCL de fechas 16 y 28 de marzo e intimando por última vez la liquidación final e indemnización de la LCT y la Ley 25.323, diferencia y haberes adeudados, art. 213 de la LCT como así también la entrega de la correspondiente Certificación de Servicios y Remuneraciones dispuesta en el Art. 80 de la LCT, haciendo constar como fecha de su ingreso el día 01/01/95. JUSTA CAUSA DE DESPIDO INDIRECTO. El Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL se dio por despedido luego de intimar por un medio fehaciente el pago de los haberes adeudados si9n obtener respuesta satisfactoria a sus derechos, impidiendo todo tipo de comunicación ni pronunciarse sobre los mismos. A partir del mes de Noviembre de 2015 la accionada no cumplió con abonarle los haberes, cuando éste gozaba de licencia médica dentro de los plazos previstos en el Art. 208 en razón de que actor tenía una antigüedad superior a los 5 años y es casado con cargas familiares. En consecuencia el despido indirecto está justificado y por ello se considera que la accionada debe ser condenada al pago de las indemnizaciones de los Arts. 232, 233 y 245 de la LCT. INDEMNIZACIONES LEY 25.323. El Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL intimó por el término de 48 hs. al pago de las remuneraciones e indemnizaciones correspondientes bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales sin haber tenido respuesta ni satisfacción a sus requerimientos correspondiendo por ello que se condene a la demandada también por el pago de las indemnizaciones previstas en los Arts 1 y 2 de la Ley N° 25.323. Además el accionante se encontraba registrado de manera deficiente en la documentación laboral del empleador: no figuraba ni su fecha de ingreso real. CERTIFICACION DE SERVICIOS. La accionada no le hizo entrega de la Certificación de Servicios y Ceses al extinguirse el vínculo lo cual se hace pasible de la sanción prevista por el Art. 80 de la LCT y que consigne las verdaderas remuneraciones que el trabajador tenía derecho a percibir, por lo que en este juicio deberá condenarse a la accionada a emitir una certificación de servicios y a ingresar las diferencias de aportes y contribuciones a la Seguridad Social efectuando la comunciación pertinente a AFIP. LIQUIDACION. Se toma como base para la liquidación la mejor remuneración que debió percibir el actor para la categoría, jornada y antigüedad por el mes de febrero del año 2016 y que asciende a la suma de \$ 11.252,23. Fecha de Ingreso: 01/01/95. Fecha de egreso: 28/03/16. A) Indemnización por antigüedad Art. 245 LCT: \$ 281.190; B) Preaviso: \$ 26.780; C) Integración por mes de despido: \$ 892; D) Días del mes trabajados: \$ 12.497; E)

SAC/Preaviso: \$ 1.115; F) SAC Proporcional: \$ 2.901; G) VAC. Proporcionales: \$ 4.061; H) Haberes adeudados: \$ 66.057; I) Indemnización Art. 1, Ley 25.323: \$ 281.190; J) Indemnización Art. 2 Ley 25.323: \$ 154.431; K) Indemnización Art. 80 LCT: \$ 40.170 y L) Art. 213 LCT: \$ 26.780. TOTAL: \$ 898.064. DOCUMENTACION: Poder Ad-Litem; 03 Telegramas Ley N° 23.789; 02 Cartas Documentos del Correo Argentino; 02 Certificados Médicos y 04 Recibos de Sueldos; Acta de Defunción del Sr. VENTURINO CARLOS RAÚL y Actas de Matrimonio y Nacimiento de los demandantes. DERECHOS: Arts. 80; 213; 232; 233 y 245 de la LCT; Arts. 1 y 2 de la Ley N° 25.323. PETITORIO: A) Se tenga al letrado OYANGUREN SEBASTIAN por presentado en el carácter legal invocado, constituido su domicilio procesa y se le de intervención de ley. B) Se tenga por ofrecida la prueba documental resérvandose los originales en caja fuerte. C) Se corra traslado de la demanda por el término de ley y bajo apercibimiento y D) Se haga lugar a ésta acción con expresa imposición de gastos y costas.- San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2019. SECRETARIA.- E 04 y V 12/07/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.361.

Aviso número 225138

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 04/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 04/2019

Expediente n° 13284/230-C-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna 1100 Lts. -Centro de Formación Profesional N°1 Don Humberto Valentin Reyes - Rio Chico, Valor del Pliego: \$3000, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena, el día 24/07/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N° 339 - Yerba Buena. E 05 y V 12/07/2019. Aviso N° 225.138.

Aviso número 225346

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 21/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2019

Expediente n° 9084/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS VARIOS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 22/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 893/SH DEL 21/06/2019. E 04 y V 11/07/2019. Aviso N° 225.346.

Aviso número 225283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 05/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 4666/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE RÍO SALI  
- RUTA PROVINCIAL N° 323 - TRAMO: RUTA NACIONAL N° 157 - RUTA PROVINCIAL N° 306 -  
DEPTO. LEALES - PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$10.000, Lugar y fecha de  
apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 -  
1° Piso - San Miguel de Tucuman, el día 19/07/2019, a horas 10:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: Div. I Adm. y Despacho - Mendoza n° 1565 - 1° Piso - San  
Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por  
Resolución n° 0907/DPV-19. E 02 y V 05/07/2019. Aviso N° 225.283.

Aviso número 225330

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 06/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 2236/326-T-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: PROV. DE NEUMÁTICOS PARA CAMIONES Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$8.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 22/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 0890/DPV/2019. E 03 y V 10/07/2019. Aviso N° 225.330.



Aviso número 225255

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA  
N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS  
LICITACION PUBLICA N° 02/2019  
Expediente n° 594/330-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de Servicio de Limpieza por 6 meses para la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos. Ver detalle en pliego. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 17/07/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 230/ MDP del 14/05/2019. E 02 y V 05/07/2019. Aviso N° 225.255.

Aviso número 225279

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 30/2019

Expediente n° 95-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de Aberturas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,

Secretaria Administrativa, el día 01/08/2019, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento

Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el

31/07/2019, inclusive. E 02 y V 05/07/2019. \$823,20. Aviso N° 225.279.

Aviso número 225275

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 04/19/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 04/19/M

Expediente n° 1781/329-G-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Materiales Eléctricos, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 18/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 16/07/2019, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0586 de Fecha 13/06/2019. E 02 y V 05/07/2019. Aviso N° 225.275.

Aviso número 225380

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 05/19/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 05/19/M

Expediente n° 1916/329-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratación de Una (01) Camioneta -Sin Chofer-, Tipo Rural, 05 Puertas o Similar, Año de Fabricación 2013 al 2019., Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 22/07/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 18/07/2019, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0633 de Fecha 26/06/2019. E 05 y V 12/07/2019. Aviso N° 225.380.

Aviso número 225402

**REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas el 25/7/2019 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base en el estado que se encuentran y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs LUIS REYES SILVA FORD FIESTA MAX 1.6L AMB. MP3 4P/2011, Dominio JQI705, \$ 111.067 - JUAN FERNANDO AVILA CITROEN C3 AIRCROSS 115 FEEL / 2016, Dominio AA 301 ZW \$ 274.929. De no existir ofertas se subastarán SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 04/07/19. E y V 05/07/2019. \$508,55. Aviso N° 225.402.

Aviso número 225289

**REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/7/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 17 de Julio de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: EMANUEL FERNANDO MORENO; FORD FOCUS 5P 1.6 L N MTS/2015; OOF121; 191.500 - LUIS NAZARENO NAVARRO; VW GOL 1.6 3P/2009; GXI994; 108.100 - JOSE MANUEL GIMENEZ; FIAT PALIO FIRE 1.4 5P/2017; AB5970F; 157.300 - JOSE ARREGUEZ; CITROEN C4 5P 2.0I 16V SX/2011; JUX699; 145.500 - JESUS JULIO VAZQUEZ; FIAT PALIO ATTRACTIVE 1.4 5P/2017; AB957FZ; 150.600 - VICTOR HUGO GONZALEZ CONCI; CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT+/2017; AB723CZ; 163.700 - HUMBERTO SALVADOR SANAGUA; CHEVROLET ONIX JOY 1.4N LS 5P/2018; AD072QT; 163.800 - DANIEL FRANCO PEÑALBA; FIAT UNO WAY 1.4 8V 5P/2012; KXE513; 129.700.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/06/2019. E y V 05/07/2019. \$621,25. Aviso N° 225.289.

**SOCIEDADES / BIOLIMP S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1334/205-B -2019 de fecha 20-03-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10-10-2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BIOLIMP S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Martinez Rubén Ariel, DNI 21.305.277, divorciado, argentino, de 48 años de edad, de profesión empleado, con domicilio en Avda Mitre 7801° A de San Miguel de Tucumán y SALES Myriam Mabel, DNI22.806.950, soltera, argentina, de 46 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en calle Corrientes 3.256 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Córdoba N° 1.344 Piso 8 Oficina C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) De servicios: de limpieza, seguridad e higiene laboral, vigilancia, mantenimiento, consultoría, asesoramiento, de servicios varios en general; b) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia y/o de terceros; c) Industriales; d) de Servicios Públicos; e) Agropecuarias; f) Inmobiliarias; g) De producción y transformación de productos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000,00 dividido en 100 cuotas iguales de \$ 1.000,00, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Martinez Rubén Ariel 50 cuotas sociales y Sales Myriam Mabel 50 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Martinez Rubén Ariel, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2019.- E y V 05/07/2019. \$851,20. Aviso N° 225.377.

Aviso número 225387

**SOCIEDADES / CARTÓN DEL TUCUMÁN SA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3381/205-C (2019), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha \_ toma nota de lo resuelto por los accionistas de CARTÓN DEL TUCUMÁN SA en la siguiente asamblea a saber: Asamblea de fecha 30/11/2017: 1.- Se considera y aprueba designar dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba designar como director titular y presidente a Daniel Oscar Muñoz Gremoliche y directora suplente a Ana María García Miguel. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. E y V 05/07/2019. \$206,50. Aviso N° 225.387.



Aviso número 225401

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALGO DIFERENTE**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALGO DIFERENTE", Pers. Jurid N°334/13 DPJ con domicilio legal en calle Balcarce 2198 de San Miguel de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07/07/2019 a hs. 10.00 en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Motivo de la demora al llamado a Asamblea año 2018. 2°) Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado del 01/01/2018 al 31/12/2018. 3°) Actualizar cuota social. 4°) Elección de dos socios para firmar el acta. E y V 05/07/2019. \$218,75. Aviso N° 225.401.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. Conforme lo determinan los Arts. 162, 172 y 179 de la Ley 5.732, el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, en sesión del 26-06-2.019, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 21-08-2017, a las 19:30 hs. en la sede de la Institución, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva y su formalización. 2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Recursos, Gastos y Resultados del Ejercicio cerrado al 31-12-2.018. Estados contables del patrimonio constituido conforme ley 8.394 y presupuesto por el año 2.019, considerando el Decreto N° 1.206/3 (ME). 3) Elección de los siguientes Consejeros por dos años desde el 01-09-2.019 al 31-08-2.021: Vicepresidente, Tres Vocales Titulares y Un Vocal Suplente; 4) Elección de un miembro titular del Tribunal de Ética y Disciplina para completar el mandato que concluye el 31-08-2.020. 5) Designación de un asociado como integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, que se desempeñará hasta el 31-08-2.022. La presentación de listas de candidatos para la elección de Consejeros vence el 22-07-2019 a 20:30hs. En caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, o sea a las 20:30 hs. del mismo día, con los presentes." E 03 y V 11/07/2019. \$2364,25. Aviso N° 225.302.

Aviso número 225204

**SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.**

POR 5 DIAS - El directorio de COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de julio de 2019 a las 7:00 horas, en primera convocatoria y a las 8:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, Oficina 3 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 5) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018, en su caso en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Designación del Directorio y distribución de los cargos. E 01 y V 05/07/2019. \$1.925. Aviso N° 225.204.

Aviso número 225205

**SOCIEDADES / GARHER S.A.**

POR 5 DIAS - El directorio de GARHER S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 22 de julio de 2019 a las 8:15 horas, en primera convocatoria y a las 9:15 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, Oficina 3 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación dispuesta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018; 5) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2018, en su caso en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Designación del Directorio y distribución de los cargos. E 01 y V 05/07/2019. \$1895,25. Aviso N° 225.205.

Aviso número 225388

**SOCIEDADES / JASTROW INVER GROUP S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2196/205-J-(2019), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 24/6/2019, toma nota de lo resuelto por JASTROW INVER GROUP S.A. en las siguientes reuniones de directorio y de asamblea ordinaria a saber: Reunión de Directorio de fecha 29/01/2018: 1.- Se deja constancia que se ha resuelto fijar sede social en Av. Néstor Kirchner (Ex Julio A. Roca) N° 2907, planta baja, oficina N° 2, San Miguel de Tucumán. asamblea general ordinaria fecha 29/01/2018: 1.- Se designa directorio: Director titular y Presidente: Daniel Oscar Muñoz Gremoliche y como director suplente: Ana María García Miguez. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. E y V 05/07/2019. \$264,25. Aviso N° 225.388.

**SOCIEDADES / LA PILAR S.A.S.**

POR 1 DIA - Edicto de constitución de S.A.S. Edicto Razón Social. "LA PILAR S.A.S." (Constitución). Se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/04/19, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "PILAR S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, El siguiente: Juan Cruz Varela, DNI N°32.459.759, Domicilio, Marcos Paz 839 Depto. 4K, Argentino , estado civil, soltero Profesión, Comerciante, edad, 32 años; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Marcos Paz N°837, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Treinta años (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto 1- Servicios, Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnico, administración de fideicomisos, por cuenta propia o de terceros.- 2- Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$40.000.-), representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Juan Cruz Varela, 200 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Cruz Varela. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Cruz Varela. Quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Siendo Administrador suplente el Sr. Varela Patricio Javier.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 09 de Abril de 2019. E y V 05/07/2019. \$693. Aviso N° 225.391.

**SOCIEDADES / MAC PATO S.R.L**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr Director de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3058/205-2019 de fecha 05/06/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/05/2019, mediante el cual se constituye la sociedad MAC PATO S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Rafael Patricio Latina, argentino, nacido el 16/02/1977, casado, comerciante, con domicilio en Concordia 97, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, D.N.I. N° 25.741.839, y María Cecilia Delani, argentina, nacida el 05/02/1975, casada, ama de casa, con domicilio en Concordia 97, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, D.N.I. N° 24.409.490. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Boyacá W 59, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto de Servicios: Lo que comprende la prestación de todo tipo de servicios como comisionista en la venta de productos terminado, materia prima, semi-elaborados. Comercial: Lo que comprende la comercialización (directa, en consignación o por cuenta y orden de terceros) de todo tipo de bienes, ya sean de producción primaria, manufacturada o industrializadas, sean de propia producción o de terceros y que tales ventas se destinen al mercado interno del país o a la exportación hacia otros países; estas actividades comerciales podrán comprender también la introducción y/o redistribución de productos importados, industriales o de cualquier otra especie. Asimismo la empresa podrá actuar por cuenta propia, por terceros o por asociación con otras sociedades realizar locación y/o administración de inmueble propio y ajeno. Representación, comisión, consignación, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos a las leyes y los estatutos. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 formado por 100 cuotas iguales de capital de \$1000, que los socios suscriban de la siguiente manera: Latina Rafael Patricio 90 cuotas y Delani María Cecilia 10 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Latina Rafael Patricio, quién revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 04 de Julio de 2019. E y V 05/07/2019. \$966,35. Aviso N° 225.392.

Aviso número 225378

**SOCIEDADES / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS**

POR 1 DIA - En Consejo Directivo de la MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MU.DO.P.), Matrícula I.N.A.M. N° 258, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 09 de Agosto de 2019 a horas 19:00 en calle Las Piedras 786 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta N° 255 del Consejo Directivo de fecha 02 de Julio de 2019. 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3°) Llamado a elecciones para renovación de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Comisión directiva MUDOP. Teresa Hernandez de Ramayo, presidente. E y V 05/07/2019. \$235,55. Aviso N° 225.378.



Aviso número 225381

**SOCIEDADES / PORÁ-VÉ S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente: 3086/205-P-2019 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público el instrumento de fecha 29/04/2019 por el cual Javier Antonio Rodriguez, D.N.I. 25.123.065 cede a título de venta a favor de Analía Verónica Lomenzo, D.N.I. 23.418.181, arg., nacida el 01/09/1973, casada, comerciante, domiciliada en Ruta 9, Km. 1286, Lastenia, Tucumán, la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad PORÁ-VÉ S.R.L., quedando el capital de \$4.000, dividido en 400 cuotas de \$10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Francisco Antonio Fernandez: 396 cuotas y Analía Verónica Lomenzo: 4 cuotas. Quedan designados gerentes ambos socios para ejercer la gerencia en forma indistinta. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019.- E y V 05/07/2019. \$284,20. Aviso N° 225.381.

Aviso número 225385

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ARGENTINA DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR  
HIPOLITO IRIGOYEN**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la SOCIEDAD ARGENTINA DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR HIPOLITO IRIGOYEN, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Agosto de 2019, a las 20:00 horas, en el local sito en calle Congreso 422, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario 2. Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018. Toda documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en el local social. E y V 05/07/2019. Aviso N° 225.385.

**SOCIEDADES / TRABAJO Y DIGNIDAD**

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones Legales y Estatutarias, los miembros Titulares del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "TRABAJO Y DIGNIDAD" Limitada, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2019, a Hs 10:00, en su sede social sita en calle Manzana J, casa 12, Barrio 76 Viviendas, Localidad San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2. Informe a los asociados sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea general Ordinaria. 3. Lectura y consideración memoria, Estados Contables, informe de auditoría e informe del Sindico correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2018 4. Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes. Duración de mandato: 3 ejercicios. 5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Duración de mandato: 3 ejercicios Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, un2 hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20337 Art. 49. E y V 05/07/2019. \$427,70. Aviso N° 225.398.

Aviso número 225393

**SUCESIONES / AGUSTINA MARIA MORENO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores AGUSTINA MARIA MORENO, DNI N° 0.967.317 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 02 de julio de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.393.

Aviso número 225353

**SUCESIONES / ANTONIO OCTAVIO MORENO - RAMONA ARGENTINA DEL VALLE  
CONTRERAS**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ANTONIO OCTAVIO MORENO, DNI:6.988.720 y RAMONA ARGENTINA DEL VALLE CONTRERAS, DNI: 5.692.856, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 24 de junio de 2019.- E 04 y V 10/07/2019. \$200. Aviso N° 225.353.

Aviso número 225390

**SUCESIONES / FRANCISCA GUILLERMINA ALBORNOZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCA GUILLERMINA ALBORNOZ, DNI N° 1.449.317, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2019. Proc. MARIANO Gutierrez, Prosecretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.390.

Aviso número 225389

**SUCESIONES / FRANCISCO OCTAVIO LEDESMA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO OCTAVIO LEDESMA D.N.I N° 3.746.640 MERCEDES ESPEDITA MACHADO DNI N° 8.964.753, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.389.

Aviso número 225376

**SUCESIONES / JULIO MIGUEL MORENO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "JULIO MIGUEL MORENO, DNI N° 6.978.388 y JOSEFA DEL CARMEN CAZORLA DNI N° 3.300.684, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 11 de junio de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.376.



Aviso número 225318

**SUCESIONES / LAURO ZACARIAS MERCADO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores LAURO ZACARIAS MERCADO D.I N° 7.030.223, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 03 y V 05/07/2019. \$200. Aviso N° 225.318.

Aviso número 225370

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO OLMOS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO OLMOS, DNI N° 8.292.468 OLGA DEL VALLE SANTILLAN, DNI N° 12.978.061, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.370.

Aviso número 225371

**SUCESIONES / MARCOS DAMIAN BERNAL**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARCOS DAMIAN BERNAL, DNI N° 38.880.919, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, Secretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.371.

Aviso número 225400

**SUCESIONES / MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, DNI N° 2.975.966 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 26 de junio de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.400.

Aviso número 225383

**SUCESIONES / ROSA HORTENSIA AVILA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ROSA HORTENSIA AVILA N° 2.529.783, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.383.

Aviso número 225384

**SUCESIONES / SARA ALICIA ZAMBUDIO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de SARA ALICIA ZAMBUDIO, DNI N° 8.967.079, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 05/07/2019. \$150. Aviso N° 225.384.

Numero de boletin: 29527

Fecha: 05/07/2019